TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Comunidades Saludables o LHSS (Local Health System Sustainability Project) a nivel mundial de USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) ayuda a los países de ingresos bajos y medianos a hacer la transición hacia sistemas de salud sostenibles y autofinanciados para apoyar a los sistemas de salud de alto rendimiento. La actividad de Comunidades Saludables en Colombia colaborará con el gobierno colombiano y los interesados locales en reducir los obstáculos financieros a la atención y el tratamiento, garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud esenciales de los migrantes venezolanos, los repatriados colombianos y las comunidades receptoras, mejorar la calidad de los servicios de salud y fortalecer la capacidad de recuperación del sector de la salud. Liderada por Abt Associates, la actividad quinquenal en Colombia creará capacidad local para sostener el buen funcionamiento del sistema de salud, apoyando a Colombia en su camino hacia la autosuficiencia y la prosperidad.

Entre los objetivos concretos figuran los siguientes:

- 1) Fortalecer la gobernanza y la gestión de la respuesta en materia de salud de los migrantes.
- 2) Promover la financiación sostenible de los servicios de salud para los migrantes y las comunidades de acogida.
- 3) Fortalecer los mecanismos para aumentar el acceso a servicios de atención de la salud apropiados y de alta calidad para los migrantes y las comunidades receptoras; y
- 4) Fortalecer la resiliencia del sistema de salud para responder a las crisis actuales y futuras, incluida la pandemia COVID-19.

En el marco del tercer objetivo del proyecto, Comunidades Saludables apoyará al gobierno colombiano, las entidades territoriales de salud, los proveedores de servicios de salud y las

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



comunidades para aumentar el acceso y la calidad de la atención a los migrantes y las comunidades receptoras utilizando un enfoque de salud comunitaria.

Esto incluye mejorar el acceso a la atención primaria comunitaria, apoyar la implementación del Modelo de Acción Territorial Integral (MAITE) en los departamentos de La Guajira y el Valle del Cauca, e identificar las condiciones necesarias para fortalecer la atención en los territorios de Maicao (La Guajira), y Cali (Valle del Cauca). Se reconoce que la participación de los miembros de las comunidades de acogida -además de los migrantes- en la definición del enfoque de la salud comunitaria es fundamental para el éxito, ya que las comunidades de acogida viven en los territorios con los migrantes venezolanos y se ven directamente afectadas por el limitado acceso a servicios de atención primaria de la salud de calidad en cada una de las zonas.

El proyecto Comunidades Saludables llevará a cabo un análisis de competencias en participación social en la comunidad de los territorios seleccionados como parte de una serie de actividades de análisis de competencias en participación comunitaria que posibiliten el diseño de un enfoque de salud comunitaria que amplíe el acceso a servicios de atención primaria de calidad para los migrantes y las comunidades de acogida.

De igual forma, se hace necesario llevar a cabo un proceso de armonización de las estrategias que fortalecen la participación comunitaria y que Save The Children ha seleccionado para fortalecer la participación comunitaria en el ámbito de la salud que pudiera ser implementado en otros lugares del país garantizando sostenibilidad a través de las políticas públicas existentes.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | |
|--|--|--|
| Lanzamiento de la convocatoria. | 26 de mayo de 2022 | |
| Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org | 02 de junio de 2022 | |
| Proceso de evaluación y calificación de las propuestas. | siete (7) dias hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria | |
| Suscripción y legalización del contrato. | | |

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se requiere una consultoría para apoyar el desarrollo de la planificación, gestión y evaluación de los programas bajo el Marco de Sostenibilidad (SF) de ICF/CEDARS para el personal de Save the Children Colombia en el proyecto Comunidades Saludables.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

El objetivo general es apoyar el desarrollo de la planificación, gestión y evaluación de los programas bajo el Marco de Sostenibilidad (SF) de ICF/CEDARS, teniendo en cuenta el plan de sostenibilidad del proyecto Comunidades Saludables y las directrices técnicas establecidas por el donante. Este apoyo tendrá como objetivo fortalecer las habilidades necesarias para que el equipo pueda replicar el proceso con las partes interesadas clave a través de talleres de co-diseño.

3.1. ACTIVIDADES POR REALIZAR

- 1) Sesiones de tutoría y seguimiento bajo el Marco de Sostenibilidad (SF) de ICF/CEDARS para el personal de Save the Children- LHSS:
 - a. Apoyar y asesorar a los miembros del equipo de Save the Children-LHSS sobre el pensamiento de sostenibilidad y los procesos clave de planificación a nivel de proyecto.
 - Asesorar al equipo sobre la adaptación del contenido de los talleres de co-diseño y/u otros mecanismos de participación para incorporar procesos y actividades clave de planificación de la sostenibilidad.
 - c. Discusiones previas con el equipo de Save the Children-LHSS para realizar cualquier cambio en el plan.
- 2) Sesiones de apoyo con el personal de Save the Children-LHSS para incluir:
 - a. Sesión 1: Preparación del terreno y definición de las expectativas.
 - b. Sesión 2: Preparación para la identificación de los indicadores de seguimiento de las actividades clave de sostenibilidad.
 - c. Sesión 3: Articulación de los datos/información formativa con los procesos de SF (para los territorios en los que ya se ha realizado talleres de co-diseño).
 - d. Sesión 4: Esbozar los procesos de SF que podrían incorporarse en los talleres de co-diseño y/u otros mecanismos de participación (para todos los territorios).
 - e. Sesión 5: Elaboración de las actividades de sostenibilidad que se integrarán en el programa/guía de los facilitadores de los talleres de co-diseño y/u otros mecanismos de participación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



- 3) Llevar a cabo reuniones de acuerdo con la necesidad del proyecto y reuniones con el Especialista en Atención Primaria de Salud y Comunidad y Coordinación del Proyecto (Save the Children Colombia) y el Asesor en Cambio de Conducta y Salud Comunitaria (Save the Children US) y/o el asesor de Salud urbana (Save the Children US).
- 4) Seguir el plan de difusión, así como el calendario establecido.
- 5) Cumplir con los procedimientos de SCC respecto de reporte de indicadores, de solicitud de anticipos y legalización de cuentas dentro de las fechas establecidas por SCC o sus delegados.
- 6) Otras que se establezcan en la implementación de la prestación del servicio y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

La seguridad es de suma importancia en el contexto de COVID-19. El consultor ayudará a asegurar que se tomen las siguientes medidas para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 durante las actividades del proyecto:

- 1) El equipo de trabajo cumplirá con todas las directrices de COVID-19 emitidas por el gobierno colombiano y/o Save the Children Colombia
- 2) Las medidas de prevención de COVID-19 se seguirán cuando se viaje, incluyendo el uso de mascarillas y la utilización de medios de transporte que permitan una buena ventilación (por ejemplo, caminar, bicicleta, motocicleta, coche o minibús con las ventanas abiertas).
- En todos los casos se dispondrá de instalaciones para la higiene de las manos y de máscaras faciales adicionales.
- 4) Los lugares de estudio serán lugares interiores muy bien ventilados (suficientemente grandes para permitir una distancia física de 1,5 a 2 m, con ventanas que puedan abrirse para permitir la libre circulación del aire exterior), o bien zonas exteriores bien ventiladas (por ejemplo, bajo los árboles o una zona cubierta abierta, que permita una distancia física de 1,5 a 2 m).
- 5) En todo caso, los asientos se dispondrán de manera que se asegure la distancia física (un círculo grande para los debates en grupos grandes, dos círculos más pequeños para los debates en grupos pequeños).
- 6) Los participantes en el proceso serán informados sobre las medidas de prevención de COVID-19 al comienzo de cada actividad.
- 7) Informe de análisis y adaptación de metodologías para fortalecer la participación social.
- 8) Adaptación de las estrategias de trabajo para fortalecer el proceso de participación comunitaria, a desarrollar con los equipos comunitarios en salud vinculados a "Comunidades Saludables.
- 9) Documentación y justificación de la adaptación en equipos comunitarios.
- 10) Armonización de formatos y otros documentos de apoyo dentro de las estrategias de participación comunitaria
- 11) Comprobaciones semanales o quincenales con la dirección técnica de Comunidades Saludables.

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

- 1) Documento que contenga las recomendaciones y procesos clave de planificación a nivel de proyecto relacionados con el pensamiento de sostenibilidad y que se alineen al Plan de MEL y Sostenibilidad general del proyecto. Y que incluya las recomendaciones para la adaptación del contenido de los talleres de co-diseño y/u otros mecanismos de participación para incorporar procesos y actividades clave de planificación de la sostenibilidad.
- 2) Agenda y herramientas para adaptar el contenido de los próximos talleres de co-diseño y/u otro mecanismo de participación para incorporar procesos y actividades clave de planificación de la sostenibilidad.
- 3) Presentaciones en power point y materiales relacionados de las sesiones de tutoría como herramientas para el equipo de programación.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.560.000.00 COP) IVA INCLUIDO con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO, por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.560.000.00 COP) IVA INCLUIDO, a la entrega 100% de las actividades, productos e informes descritos en el numeral 3 de este documento y aprobados previamente por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso qué éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **LA FUNDACIÓN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO**. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá de manera presencial y/o de manera remota, con un plazo de ocho (8) dias calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



7. PERFIL DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE interesado en presentar propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Persona natural residente en Colombia.
- 2) Persona natural titulada que certifique y acredite las siguientes calificaciones educativas y profesionales:
 - a. Tener título universitario profesional en ciencias de la salud o ciencias humanas (requerido).
 - b. Postgrado en Salud Pública o Gerencia de Servicios de salud, gestión sanitaria, u otros relacionados con salud de las comunidades o poblacional (requerido).
 - c. Experiencia certificada de cinco (5) años o más en procesos de gestión de programas de Salud Pública, idealmente entorno a la participación social en salud y/o gestores comunitarios en salud.
 - d. Experiencia certificada de dos (2) años o más en el desarrollo de planes de monitoreo y evaluación y/o sostenibilidad de proyectos y programas en el sistema de salud colombiano.
 - e. Conocimiento y manejo del desarrollo de planes bajo el Marco de Sostenibilidad (SF) de ICF/CEDARS u otros marcos relacionados (requerido).
 - f. Conocimiento de los sistemas de participación social en salud en Colombia y gestores comunitarios en salud (deseable).
 - g. Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en español (requerido), en inglés (deseable).
 - h. Fuertes habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
 - i. Adjuntar copia de la tarjeta profesional, según sea el caso.
 - j. Anexar certificado de vigencia y valides de la matricula profesional.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| CL | ASE DE CRITERIO | TIPO DE CRITERIO | DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS |
|----|-----------------|--|--|
| | ESENCIALES | Si el proponente no cumple con | El proponente acredita contar con un título profesional en ciencias de la salud o ciencias humanas. El proponente adjunta el Anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de la Fundación Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas) |
| Α. | (Exclusiontes) | los siguientes criterios se excluirá del proceso. | |

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



| | | | El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control. |
|----|-----------|---|--|
| | | Experiencia certificada a partir de la fecha de titulación ¹ 20 puntos | Tiempo de experiencia certificada a partir de la fecha de titulación: |
| | | | 5 puntos por acreditar experiencia inferior a tres (3) años. |
| | | | 10 puntos por acreditar experiencia entre 3 y 4 años. |
| B. | CAPACIDAD | | 15 puntos por acreditar experiencia entre 5 y 7 años. |
| | 60 puntos | | 20 puntos por acreditar experiencia igual o superior a 8 años. |
| | | Certificaciones con experiencia específica 40 puntos ² | Acreditar mediante certificaciones su |
| | | 40 puntos - | experiencia especifica: |
| | | 40 puntos - | 10 puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. 20 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. 40 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones o más con objetos similares al |
| | | 40 puntos - | 10 puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. 20 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. 40 puntos por presentar cuatro (4) |

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

¹ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

² Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE CONTENGA:

- 1) Descripción y detalle general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entrega de productos e informes pactados.
- 2) El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, etc. para la adecuada ejecución del objeto contractual, cumplimiento de las actividades a desarrollar y entrega de productos e informes pactados.

9.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE:

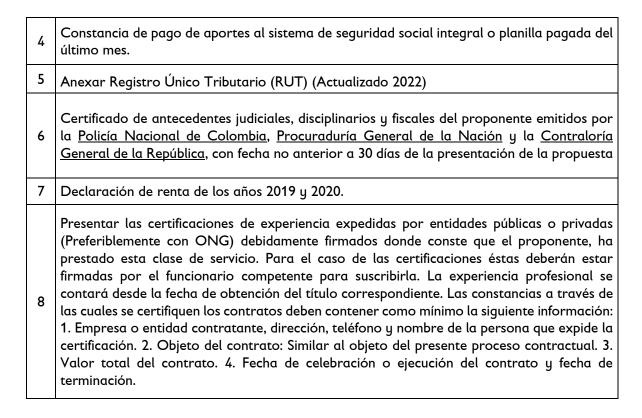
- 1) ANEXO 1: Aportar firmado por el proponente el formulario de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: i) las políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, b. Política contra la explotación sexual y el abuso, c. Política global anti-acoso y d. Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.
- 2) ANEXO 2: Aportar firmado por el proponente el formato de autorización para el tratamiento de datos.
- 3) Aportar firmada por el proponente, carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente que:³
 - a. Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b. Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.
 - c. Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta a treinta (30) dias.
- 4) Aportar la siguiente documentación legal del proponente

| No | DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL | | |
|----|---|--|--|
| 1 | Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil requerido. | | |
| 2 | Copia de cédula de ciudadanía de la persona natural por ambas caras. | | |
| 3 | Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente. | | |

³ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.





Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/ (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: "CONSULTORIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES"

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de **Contrato de prestación de servicios**, suscrito por las partes conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.

TÉRMINOS DE REFERENCIA APOYAR EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD (SF) DE ICF/CEDARS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES.



- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siquientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el 40% del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org